



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER  
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL  
SOCORRO- SANTANDER

**Socorro S., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).  
Rad. 2016-00268-00**

En el presente proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA que adelanta COOMULDESA LTDA., en contra de ANA LILE MONTERO NIÑO y ROSALBA MONTERO NIÑO, radicado 2016-00268-00, por auto del 02 de Diciembre del año 2020 se corrió traslado por el término de diez (10) días, del nuevo trabajo de avalúo de las cuotas partes equivalentes a la décima parte de los inmuebles de propiedad de la demandada ROSALBA NIÑO MONTERO, identificados con F.M.I. 321-18889 el Naranjito y F.M.I. 321-8441 El Chispiadero, sin que se presentara observación alguna sobre el mismo por las partes interesadas, por lo que procede el Despacho a impartirle su **APROBACIÓN.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

El Juez,

  
**EFRAÍN FRANCO GOMEZ**